

Anexo "Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios"

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-04-015
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Aviso de fuga considerada como un peligro inminente en ductos de gas u otras instalaciones para el transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos
	*Nombre ciudadano del trámite	Aviso de fuga considerada como un peligro inminente en ductos de gas u otras instalaciones para el transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos. Apéndice B (Normativo), Monitoreo, Detección y Clasificación de Fugas de Gas en Ducto. Numerales 3.1, 5.1, 5.2 y Tabla 2. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-03-05. Fecha de entrada en vigor: 2018-08-22.
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando se presente una fuga considerada como un peligro inminente, es decir clasificada como grado 1, en ductos de gas u otras instalaciones para el transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos. Ejemplos de fugas grado 1 (enunciativos mas no limitativos): 1) Fuga que a juicio del personal operativo en el sitio de la Fuga la considere un peligro inmediato. 2) Cualquier escape de gas que se haya encendido. 3) Cualquier indicación de que el gas haya migrado al interior o debajo de un edificio o dentro de un túnel. 4) Cualquier indicación de presencia de gas en el lado exterior de la pared de un edificio, o donde es probable que el gas migre al lado exterior de la pared de un edificio. 5) Cualquier lectura mayor o igual que 80% del Límite Inferior de Explosividad del gas en un espacio confinado. 6) Cualquier lectura mayor o igual que 80% del Límite Inferior de Explosividad del gas en otras subestructuras pequeñas, no asociadas con el gas por las cuales es probable que el gas migre al lado exterior de la pared de un edificio. 7) Cualquier Fuga que pueda ser detectada por medio de la vista, oído u olfato, y que está en una localización que puede ser peligrosa para las personas y sus bienes.

	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	- Regulado - Representante legal del Regulado
	* Descripción Ciudadana	¿Qué debo hacer si transporto gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos y tuve una fuga considerada como un peligro inminente? Debes dar aviso de manera inmediata a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para informar que en los ductos u otras instalaciones se presentó una fuga clasificada como grado 1, es decir, considerada como un peligro inminente y tomar los criterios de acción descritos en los numerales 3.1, 5.1, 5.2 y Tabla 2 del Apéndice B de la NOM-007-ASEA-2016.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría conocimiento qué en los ductos u otras instalaciones para el transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos, se registró una fuga considerada como un peligro inminente y los criterios de acción tomados por el Regulado para la protección de las personas y el medio ambiente.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Aviso de fuga para el transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos u otras instalaciones, aviso de fuga en ductos, avisos de fuga NOM-007-ASEA-2016, aviso de fuga grado 1, aviso de fuga considerada como un peligro inminente, aviso de fuga en ducto de gas natural, aviso de fuga en ducto de etano, aviso de fuga en ducto de gas asociado al carbón mineral.
Personas relacionadas con el trámite (funcionario público responsable)	* Nombre(s)	David
	* Apellido paterno	Hernández
	* Apellido materno	Martínez
	* Cargo	Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Transporte y Almacenamiento
	* Correo electrónico	david.hernandez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 91260100 ext. 13430
Canales de atención	* Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos. Apéndice B (Normativo), Monitoreo, Detección y Clasificación de Fugas de Gas en Ducto. Tabla 2. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación:

		2018-03-05. Fecha de entrada en vigor: 2018-08-22. 2) Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	1) Tomar las acciones descritas en el numeral 3 Detección de Fugas, del Apéndice B, de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de Gas Natural, Etano y Gas Asociado al Carbón Mineral por Medio de Ductos y sus apéndices. 2) Preséntate en las oficinas de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios. a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica, por tratarse de un aviso
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica, por tratarse de un aviso
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 17-A, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
Plazo real	*Plazo real	No aplica
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica, por tratarse de un aviso
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	No aplica, por tratarse de un aviso
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Gratuito
	Fundamento jurídico de	No aplica, por tratarse de un trámite gratuito

	montos:	
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
Procesos económicos	* Subsector económico	Hidrocarburos
	* Proceso económico	Hidrocarburos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No aplica
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No

	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Aviso
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Aviso
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1) Escrito libre mediante el cual se avisa que se presentó una fuga considerada como un peligro inminente (grado 1) y los criterios de acción tomados conforme en la Tabla 2 del Apéndice B de la NOM-007-ASEA-2016. 2) Documento que acredite la personalidad jurídica: • Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos, acompañada de copias simples de las identificaciones oficiales vigentes. • Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de no haberse presentado con anterioridad ante la Agencia. Original o copia certificada y copia para cotejo.
	Observaciones respecto a los documentos	1) Los ejemplos de condiciones de Fuga que se presentan en la Tabla 2, del Apéndice B de la NOM-007-ASEA-2016 son enunciativas mas no limitativas. 2) Se recomienda revisar los numerales “3. Detección de fugas” y “5. Clasificación de fugas y criterios de acción” del Apéndice B de la NOM-007-ASEA-2016. 3) Si el Regulado requiere que se le acuse de recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.

	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Artículos 15-A, fracción I y 19. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. 2) Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos. Apéndice B (Normativo), Monitoreo, Detección y Clasificación de Fugas de Gas en Ducto. Numerales 3, 5 y Tabla 2. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2018-03-05. Fecha de entrada en vigor: 2018-08-22.
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	No aplica
Cadenas	Cadenas agregadas:	Trámites previos: ASEA-00-021: Registro del Sistema de Administración del Regulado. ASEA-00-022: Autorización del Sistema de Administración del Regulado.
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica